

REF.: APRUEBA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA MESA DE COORDINACIÓN 2024.

TREHUACO,

21 FEB 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0133 /

VISTOS:

1.- El Convenio Indap – Municipalidad de Trehuaco, para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, de fecha 23 de enero 2020, aprobado por Decreto Alcaldíco N°0064 de fecha 04 de febrero de 2020 y que rige hasta el año 2023 y se prorroga hasta el año 2025 según Resolución Exenta N°: 1600-006166/2024 de fecha 17 de febrero de 2024.

2.- El Decreto Alcaldíco N° 833 de fecha 19/12/2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.

3.- Orden de Ingreso Folio: 112.679 de fecha 19/06/2024 que ingresa deposito directo de fecha 18.06.2024 correspondiente a Mesa de Coordinación Convenio INDAP- Municipalidad por \$2.493.764.

4.- El Oficio Ordinario N°5 de fecha 18/02/2025 del coordinador PRODESAL Trehuaco (S), que solicita devolución de recursos a través de la Tesorería General de la Republica hacia INDAP, correspondientes a la mesa de coordinación, que no fueron gastados el año 2024.

5.- Sentencia del Tribunal Electoral de Ñuble, en causa ROL N°254-2024 de fecha 15.11.2024 y Decreto Alcaldíco N°956 de fecha 09.12.2024

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades "y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar la devolución de dinero acorde a lo señalado en el punto N°4 de los vistos.

DECRETO:

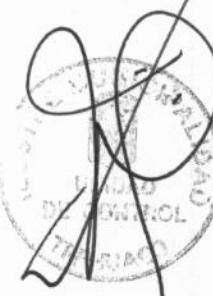
1.- APRUEBESE devolución de dinero a Instituto de Desarrollo Agropecuario, RUT 61.307.000-1, por un monto de \$20.004 pesos, acorde a lo señalado en Oficio Ordinario N°5 de fecha 18/02/2025 del Coordinador PRODESAL Trehuaco (S).



JMS/for

Distribución:./PRODESAL/ ADMINISTRACIÓN/ SEC. MUNICIPAL/ DAF/ CONTROL/ ALCALDÍA/JURIDICO .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍMASE



GONZALO ALVIAL CHANDÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MORALES SANHUEZA
ALCALDE